

Expediente: **2247/25**

Carátula: **AON RUBEN OSCAR C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

27338155633 - AON, RUBEN OSCAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2247/25



H105016018636

JUICIO: "AON RUBEN OSCAR c/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 2247/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación del 17/12/2025 efectuada por la letrada Luciana Denisse Musa:

I. Por recibido el presente exhorto remitido por el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, con sede en Terreno 54 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

II. Déjase constancia que se ha verificado la validez de las firmas digitales del exhorto recibido, mediante el sistema de verificación de notificaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ingresando al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> y utilizando el código WK959JV0.

III. Hágase saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XI° Nominación a mi cargo entenderá en el presente juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1.

IV. Téngase a la letrada Luciana Denisse Musa (MP N° 9364) por presentada como profesional autorizada a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de ley.

V. Intímese a la letrada presentante a que adjunte los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de la Ley N° 6059, con su respectivo escrito judicial, dentro del plazo de TRES (3) DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

VI. Asimismo, y a los fines de la producción de la prueba testimonial, fíjanse la siguiente fecha:

El día 06/02/2026 a horas 09:00, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) LUIS ENRIQUE VALENZUELA, DNI N° 17.182.087, con domicilio en calle Lamadrid N° 2115 de esta ciudad.

B) PABLO LEONARDO IBÁÑEZ, DNI N° 24.981.203, con domicilio en B° SOEME, MZ 8, Casa 26, de la localidad de Las Talitas.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 3 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid N° 420 de esta ciudad.

Déjase constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, munidos de sus respectivos documentos nacionales de identidad.

Hágase saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom – Sala 129, cuyos datos de acceso es el siguiente: **ID de reunión 836 6320 6372**. Enlace de invitación <https://us02web.zoom.us/j/83663206372>.

VII. En consecuencia, ordénase la notificación de los testigos mediante oficio a la Policía, haciéndole saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal, con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VIII. En idéntico sentido, y en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales, con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hágase saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo, hágase saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos vía WhatsApp, conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1, inc. e, parte resolutive), debiendo denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

IX. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal del Poder Judicial o al número telefónico 381 5672392, en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

X. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, líbrese oficio Ley 22.172 vía correo electrónico institucional a la dirección ***tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar***, perteneciente al Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez, dicho Tribunal deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de la audiencia fijada, a los fines de que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto. EJC 2247/25

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.